

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 392.- En la Provincia de San Luis, a CATORCE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por los Sres. Magistrados de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dres.: Daniel Cesar Calderón y José Ramón Cerato, por medio de la cual solicitan se les suspendan los términos en tal Tribunal durante los días 19 al 23 de septiembre del corriente año, con motivo de sus intervenciones en el debate oral en los autos “ Gonzalez Alex Damian-Homicidio en grado de tentativa” y “Gonzalez Alex Damian -Av. Amenazas agravadas por el uso de arma de fuego, abuso de arma de fuego, portación ilegal de arma de fuego de guerra”, y siendo atendibles los argumentos esgrimidos. Por ello:

ACORDARON: I.- DISPONER que durante la intervención en el debate oral en los autos “Gonzalez Alex Damian-Homicidio en grado de tentativa” y “Gonzalez Alex Damian Av. Amenazas agravadas por el uso de arma de fuego, abuso de arma de fuego, portación ilegal de arma de fuego de guerra” PEX 164340/14, que se efectivizará desde el 19 al 23 de septiembre del corriente año, no se les deberán computar a los Dres. Daniel Cesar Calderón y José Ramón Cerato los términos procesales como Magistrados de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sin perjuicio de los actos que se cumplan -

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

MV-IA